DICTAMEN N° 04/2022

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 03/02/2022

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH AD REFERENDUM". ID N° 405990

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida, a través de la Nota GSOM-DMH 17/2021 de fecha 03/12/2021, por el cual se remite la elaboración de precios referenciales; se verifica que se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que dicta cuanto sigue: Se adjunta

"Me dirijo a Usted y por su intermedio a la donde corresponda remitir el análisis de precios referencia! correspondiente al Llamado "Contratación de Servicios de Comunicación para la DMH."
Es importante señalar que después de realizar el Análisis de precio referencial para los siguientes ítems de los componentes del presente llamado:
"SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE TRASMISIÓN DE DATOS DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS - SISTEMA VPN 3G."
Se informa que se realizó solicitud por mail a la empresa involucrada con el servicio vía mail, TECH ENTERPRISE S.A. y NUCLEO S.A., solo una empresa respondió con el presupuesto, por lo que se realizó el análisis de precios de este presupuesto presentado y los precios de contratos histórico proveídos anteriormente.
"SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA ÓPTICA DE 10 MBPS RADAR - CMN-AISP-AIG-DCCN-CCUMRA Y OTROS OBSERVATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS."
Se informa que se realizó solicitud por mail a la empresa involucrada con el servicio vía mail, NUCLEO S.A. y T.E.I.S.A, solo una empresa respondió con el presupuesto, por lo que se realizó el análisis de precios de este presupuesto presentado y los precios de contratos histórico proveídos anteriormente.
Es importante señalar que los servicios de comunicación son servicios muy técnicos y especializados por lo no siempre se cuenta con más de una empresa proveedora de tal o cual servicio, a la vez resaltar la importancia de dar continuidad a dichos servicios para que no se generen cortes pues son de herramientas de apoyo para los servicios que brinda la Institución.

Lic. FREDY NUGUEZ
Coordinador Int. Esa
DINAC

.....

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Coordinación

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Nota GSOM - DMH Nro. 17 /2021

Asunción, 03 de diciembre de 2021.

Señora
María Roque Núñez, Gerente
GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA DMH
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la donde corresponda remitir el análisis de precios referencial correspondiente al Llamado **"Contratación de Servicios de Comunicación para la DMH."**

Es importante señalar que después de realizar el Análisis de precio referencial para los siguientes ítems de los componentes del presente llamado:

"SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE TRASMISIÓN DE DATOS DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS – SISTEMA VPN 3G."

Se informa que se realizó solicitud por mail a la empresa involucrada con el servicio vía mail, TECH ENTERPRISE S.A. y NUCLEO S.A., solo una empresa respondió con el presupuesto, por lo que se realizó el análisis de precios de este presupuesto presentado y los precios de contratos histórico proveídos anteriormente.

"SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA ÓPTICA DE 10 MBPS RADAR – CMN-AISP-AIG-DCCN-CCUMRA Y OTROS OBSERVATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS."

Se informa que se realizó solicitud por mail a la empresa involucrada con el servicio vía mail, NUCLEO S.A. y T.E.I.S.A, solo una empresa respondió con el presupuesto, por lo que se realizó el análisis de precios de este presupuesto presentado y los precios de contratos histórico proveídos anteriormente.

Es importante señalar que los servicios de comunicación son servicios muy técnicos y especializados por lo no siempre se cuenta con más de una empresa proveedora de tal o cual servicio, a la vez resaltar la importancia de dar continuidad a dichos servicios para que no se generen cortes pues son de herramientas de apoyo para los servicios que brinda la Institución. -

Sin otro punto que agregar me despido de Usted atentamente.

Fis. Fernando Pio Barrios, Gerente
GSOM – DMH - DINAC

FRANCISCO LOPEZ 1080 Y DE LA CONQUISTA
SAC +59521 438 1000
DIRECTO +59521 438 1142
E-MAIL: fernando.pio@meteorologia.gov.py
ASUNCIÓN
PARAGUAY

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 03 de diciembre de 2021.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " LCO Nº..../2022 - SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA OPTICA DE 10 MBPS RADAR-CMN-DCCN-AISP-AIG-CCUMRA Y OTROS OBSERVATORIOS DEL INTERIOR DEL PAIS. "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado 2019 ID: 362847	Precio Histórico de llamado 2020 ID: 385362	Presupuesto de Oferente 1	Presupuesto de Oferente 2	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA OPTICA DE 10 MBPS RADAR-CMN-DCCN-AISP-AIG-CCUMRA Y OTROS OBSERVATORIOS DEL INTERIOR DEL PAIS	33,333,335	35,915,435	43,500,000		37,582,923	Los costos son fijados conforme a los requerimientos de las especificaciones tecnicas de la contratante.

Ítem N° ---	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	CO-25005-19-184778
Precio (2)	LP-25005-20-194503
Precio (3)	TEISA S.A.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Fernando Pio Barrios
Firma:	
Dependencia:	GSOM - DMH

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 03 de Diciembre de 2021.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " LCO Nº..../2022 - SERVICIO DE COMUNICACIONES DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE ESTACIONES METEOROLÓGICOS AUTOMATICAS- SISTEMA DE VPN 3G. "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado 2019 ID: 357145	Precio Histórico de llamado 2020 ID: 385362	Presupuesto de Oferente 1	Presupuesto de Oferente 2	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	SERVICIO DE COMUNICACIONES DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE ESTACIONES METEOROLÓGICOS AUTOMATICAS-SISTEMA DE VPN 3G.	12,022,754	16,602,229	34,995,617		21,206,867	Los costos son fijados conforme a los requerimientos de las especificaciones tecnicas de

Ítem N° —	Fuentes(señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	CO-25005-19-170903
Precio (2)	LP-25005-20-194389
Precio (3)	TECH ENTERPRISE S.A.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Fernando Pio Barrios
Firma:	
Dependencia:	DMH - DINAC

CONTRATO N° 21 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECH ENTERPRISE S.A.**, con domicilio en Fray Luis de Granada esquina santa rosa , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MARIO RAMON RODRIGUEZ SANABRIA**, con **C.I. N°595.996**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "SERVICIO DE COMUNICACION DE TRANSMISION DE DATOS DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS - AD REFERENDUM"**, a la empresa TECH ENTERPRISE S.A. el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIO DE COMUNICACION DE TRANSMISION DE DATOS DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS - AD REFERENDUM"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP; (e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 357.145.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAC N°499/2019 del 05 de abril de 2019.

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DINAC

Tech Enterprise S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81112107-001	SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE TRANSMISION DE DATOS DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS - SISTEMA VPN - 3G. 80 SIN CARD	Unidad	UNIDAD	18	12.022.754	216.409.572
						PRECIO TOTAL	216.409.572

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 216.409.572 (guaraníes doscientos dieciséis millones cuatrocientos nueve mil quinientos setenta y dos.) IVA incluido,*** *correspondiendo al* ***ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA incluido*** *y al* ***ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 84.409.572(Guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos nueve mil quinientos setenta y dos) IVA incluido.***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigor desde el 1er día hábil siguiente a su formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los servicios objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:
El plazo de entrega: *será no mayor de 30 (treinta) días calendario, dicho plazo se computará al día siguiente hábil de la formalización del contrato.*
Lugar de Entrega: *Centro Meteorológico Nacional, sito en Cnel. Francisco López 1080 y De La Conquista – Asunción.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Fiscal Designado para el efecto. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Fis. Fernando Pio Barros
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Tech Enterprise S.A
RUC: 80079462-6

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 04 mes Diciembre y año 2020.

MARIO RAMON RODRIGUEZ SANABRIA
TECH ENTERPRISE S.A.

Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMN

CONTRATO Nº 31 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECH ENTERPRISE S.A.**, con **RUC Nº 80079482-6**, domiciliada en Fray Luis de Granada esq. Sta. Rosa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARIO RAMON RODRIGUEZ SANABRIA**, con **C.I. Nº 595.996**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 385.362.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2020, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación Nº 664/20 de fecha 19 de noviembre de 2020.***

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

ITEM	CODIGO DE CATOLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	81112107-001	Servicio de Comunicación para Sistema de Transmisión de Datos VPN Inalámbrico de las Estaciones Meteorológicas de Prats Gill, Pozo Hondo, San Cosme y San Damián	Unidad	Evento	12	2.364.435	28.373.220
5	81112107-001	Servicio de Comunicación de Transmisión de Datos de Estaciones Meteorológicas Automáticas ? Sistema VPN 3G	Unidad	Evento	12	16.602.229	199.226.748
						PRECIO TOTAL	227.599.968

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 227.599.968 (Guaraníes Doscientos Veintisiete Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho) IVA Incluido,*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 18.980.830 (Guaraníes Dieciocho Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Treinta) IVA Incluido,*** *y para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 208.789.130 (Guaraníes Doscientos Ocho Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Treinta) IVA Incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES***

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO***

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

10. ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO***

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. ***CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA***

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

Ing. Naik Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes mayo y año 2019.

MARIO RAMON RODRIGUEZ SANABRIA
TECH ENTERPRISE S.A.

Tech Enterprise S.A
RUC: 80079482-6

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Tech Enterprise

Tech Enterprise S.A. - www.techenterprise.com.py
Fray Luis de Granada 1174 esq. Sta. Rosa
Teléf: +595 21 605051
Asunción - Paraguay

COTIZACIÓN **Nº: TCH** **MR 41b /2021**

FECHA: *04/10/2021*

PARA: *DINAC - DMH*

CONTACTO: *Lic. Fernando Pío Barrios* *TEL.: +595 21 438 1142*

Item	Num. De Parte	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1 GB	1 GB mensual.	140	223.929	31.350.060
2	Red privada virtual	Enlace VPN (1 Mbps, incluye APN privada con pull de IPs fijas), mensual.	1	492.643	492.643
3	Voz 1000min	Plan de línea de voz, hasta 1000 minutos mensuales.	1	122.414	122.414
4	Texto 2000mens	Plan de línea de mensajes de texto, hasta 2000 mensajes mensuales.	1	44.786	44.786
5	Monitoreo	Monitoreo soporte para servicio de transmisión de datos, mensual.	1	2.985.714	2.985.714
Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos diecisiete.-				**Total Gs**	34.995.617

Condiciones Generales:

Validez de la oferta	30 días
Tiempo de entrega	en 5 días
Terminos de pago	Cuotas según contrato.
Obs.:	Todos los precios incluyen IVA. No se incluyen servicios de instalación, ni nada que no esté escrito específicamente Migración de chips a VPN no está incluida. Monitoreo: soporte se limita a asistencia remota.

Hecho por: *MR*

Fis. Fernando Pío Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH

CONTRATO Nº 35 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, con **RUC Nº 80013979-8**, domiciliada en San Martin Nº 1310, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con **C.I. Nº 924.606**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 385.362.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2020, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación Nº 664/20 de fecha 19 de noviembre de 2020.***

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

TEISA Integración Global

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

ITEM	CODIGO DE CATOLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	81112107-001	Servicio de Enlace por Fibra Óptica de 10 MBPS Radar ? CMN-AISP-AIG-DCCN-CCUMRA y otros Observatorios del Interior del país	Unidad	Evento	12	35.915.435	430.985.220
						PRECIO TOTAL:	430.985.220

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 430.985.220 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Veinte) IVA Incluido,*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 37.083.334 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro) IVA Incluido,*** *y para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 407.916.674 (Guaraníes Cuatrocientos Siete Millones Novecientos Dieciséis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro) IVA Incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES*

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO*

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

10. *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. *CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA*

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Integración Global

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 09 mes Diciembre y año 2020.

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.
(T.E.I.S.A.)

TEISA Integración Global

Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

CONTRATO N°433 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**,Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A(T.E.I.S.A)** con domicilio en San Martin N°1310 , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con **C.I. N°924.606**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°38/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE OPERACIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA LA DMH"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°38/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE OPERACIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA LA DMH"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°362.847***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución DINAC N°1965 /2019** de fecha 06 de Diciembre de 2019*

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°4

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112107-004	SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA OPTICA DE 4 MBPS RADAR-CMN-AISP-AIG-CCUMRA Y OTROS OBSERVATORIOS DEL INTERIOR DEL PAIS	Mes	EVENTO	12	33.333.335	400.000.024
						Precio Total	400.000.024

*El presente contrato asciende a un Monto Total de **Gs.400.000.024 (Guaraníes Cuatrocientos millones veinticuatro) IVA incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs.33.333.335 (Guaraníes Treinta y tres Millones Trescientos Treinta y Tres mil Trescientos Treinta y Cinco)IVA Incluido** y para el **Ejercicio 2020** la suma de **Gs.366.666.689 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Nueve)IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes
Lote 4	SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA OPTICA DE 4 MBPS RADAR-CMN-AISP-AIG-CCUMRA Y OTROS OBSERVATORIOS DEL INTERIOR DEL PAIS	12	MES	CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL (cnel. Francisco solano López N°1080 y de la conquista)	Dentro de un plazo no mayor a 10(diez) días calendario para la puesta en marcha, contabilizados apartar del siguiente día hábil de la formalización del contrato. El servicio será de manera mensual, ininterrumpido y hasta 12 meses.

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Fiscal designado para el Efecto y la Dirección de Meteorología e Hidrología.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones –DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***10%(diez por ciento)*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes Diciembre y año 2019.

Sr. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A(T.E.I.S.A).

Integración Global

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Asunción, 29 de setiembre de 2021.-

Código del Cliente	N° de Propuesta	N° de Revisión
1063	26430	01

Señor

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)
Atte.: Fernando Pío
Ref.: Presupuesto provisión de Servicios de Conectividad FO y readecuaciones de infraestructura

De nuestra mayor consideración:
Tecnología en Electrónica e Informática S.A, TEISA tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto para la provisión de servicios de conectividad FO, con provisión de equipamientos de infraestructura y soporte por 12 (doce) meses.

PROPUESTA COMERCIAL

Se contempla a continuación la siguiente tabla con las velocidades de conexión requeridas:

	Ubicaciones	Mbps
1	CMN Meteorologia - Matriz	10
2	AISP - Meteorologia - Aeropuerto	10
3	Radar Meteorología UNA - San Lorenzo	10
4	AIG - Meteorología - Aeropuerto Guarani	10
5	AISP - Data Center Cabecera Norte AISP	10
6	Centro de Control Unificado MRAlonso (CCUMRA)	5
7	CERMAH – Encarnación	5
8	SEN - Secretaría de Emergencia Nacional	5
9	Meteorologia - EMA - CDE	2
10	Meteorologia - EMA - Santani (San Estanislao)	2
11	Meteorologia - EMA - Villarrica	2
12	Meteorologia - EMA - Pilar	2
13	Meteorologia - EMA - SJB (San Juan Bautista)	2
14	Meteorologia - EMA - STG (Salto del Guaira)	2
15	Meteorologia sucursal Concepción	2
16	Meteorologia sucursal Oviedo	2
17	Meteorologia sucursal Mcal Estigarribia	2
18	Meteorologia sucursal Caazapa	2
19	Meteorologia sucursal PJC	2
20	EMA QUIINDY	2
21	Aeródromo POZO COLORADO	2

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

22	EMA - FILADELFIA	2
23	Aeródromo de San Pedro	2
24	Aeródromo CURUGUATY	2
25	Suc. Capitán Meza	2
26	Suc. Yuty	2
27	Suc. Vallemi	2
28	EMA Paraguarí	2
29	Aeropuerto Encarnación (Ex Cap. Miranda)	2
30	San Bernardino	2
31	San Alberto	2
32	Mbaracayu	2

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH

Integración Global

PROPUESTA ECONÓMICA:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Total
1.0	Servicios de Conectividad mensual	1 CMN Meteorologia - Matriz 10Mbps 2 AISP - Meteorologia - Aeropuerto 10Mbps 3 Radar Meteorología UNA - San Lorenzo 10Mbps 4 AIG - Meteorología - Aeropuerto Guarani 10Mbps 5 AISP - Data Center Cabecera Norte AISP 10Mbps 6 Centro de Control Unificado MRAlonso (CCUMRA) 7 CERMAH - Encarnación 8 SEN - Secretaría de Emergencia Nacional 9 Meteorologia - EMA - CDE 10 Meteorologia - EMA - Santani (San Estanislao) 11 Meteorologia - EMA - Villarrica 12 Meteorologia - EMA - Pilar 13 Meteorologia - EMA - SJB (San Juan Bautista) 14 Meteorologia - EMA - STG (Salto del Guaira) 15 Meteorologia sucursal Concepción 16 Meteorologia sucursal Oviedo 17 Meteorologia sucursal Mcal Estigarribia 18 Meteorologia sucursal Caazapá 19 Meteorologia sucursal PJC 20 EMA QUIINDY 21 Aeródromo POZO COLORADO 22 EMA - FILADELFIA 23 Aeródromo de San Pedro 24 Aeródromo CURUGUATY 25 Suc. Capitán Meza 26 Suc. Yuty 27 Suc. Vallemi 28 EMA Paraguarí 29 Aeropuerto Encarnación (Ex Cap. Miranda) 30 San Bernardino 31 San Alberto 32 Mbaracayu	12	522.000.000
1.2	1791	PANEL SOLAR 100W	6	
1.3	55391	CABLE 6MM2 para PANEL SOLAR	6	
1.5	6182	CONTROLADOR PANEL SOLAR MPPT 12V/24V	6	
1.6	SCS-225	BATERIA 12V 130AH – CICLO PROFUNDO	6	
2.1	H/H CFG-INST	Configuración e instalación de equipos	1 (global)	
2.2	Traslado+ viatico	Traslado y viáticos a los sitios interior	1 (global)	
		TOTAL GENERAL		**522.000.000**

Son guaraníes: Quinientos veintidós millones. IVA incluido. -

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas DMH

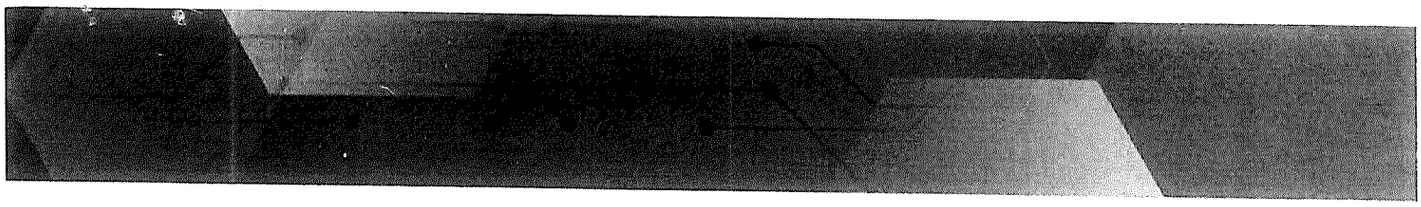

Integración Global

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El trabajo indicado, será realizado por TEISA bajo los siguientes términos y condiciones:

1.- BASES PARA EL ESTUDIO Y COTIZACION: El presente presupuesto se ha elaborado sobre la base de los datos suministrados por el Cliente. Todos los servicios, materiales o equipos que no estén explícitamente detallados en este presupuesto y que por cualquier razón se deban realizar o instalar en el Cliente serán facturados como adicionales a la presente propuesta, previo acuerdo escrito del Cliente. De igual manera servicios adicionales debido a problemas no imputables a nuestra empresa serán facturados por separado.

2.- SERVICIOS: Los servicios de, Configuración, de equipos, no incluyen cableado de datos, en caso de necesitarse TEISA presupuestara por separado dicho trabajo.

3.- GARANTIA: Todos los equipos incluidos en la propuesta se encuentran amparados de una garantía por el periodo de 1 año contado a partir de su puesta en servicio.

La garantía que se extiende cubre cualquier desperfecto de fabricación, e incluye el suministro de partes y piezas originales, así como la mano de obra especializada que sea necesaria para dar solución a cualquier problema que sobrevenga al sistema.

OBSERVACIONES: Quedan excluidos de la garantía los problemas de suministros de energía eléctrica, por la intervención de personal técnico no autorizado, como así mismo también incluyendo, sin limitaciones, los llamados "Actos de Dios" (rayos, vientos, huracanes, etc.) o por acciones de paros, huelgas, motines y situaciones de convulsión pública.

4.- MODIFICACIONES: No podrán ejecutarse cambios en las instalaciones ni en los materiales sin previa aprobación por escrito de nuestra firma, a fin de mantener la garantía de los equipos.

5.- PLAZO DE ENTREGA:

Provisión de Equipos: 45 Días a partir de la aceptación por escrito de la propuesta

Servicios Profesionales de Instalación: 15 días a partir de la entrega de los equipos en el Cliente.

Los plazos de referencia están sujetos a la disponibilidad de equipos en el momento de la aceptación de la oferta

6.- FACTURACION Y FORMA DE PAGO:

6.1.- Equipos en Stock

Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito a 15 días por el monto presupuestado contra entrega de los equipos en el local del cliente.

Pago: El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.

5.2.- Equipos en Transito

Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito a 15 días en concepto de "Anticipo" por el 50% del monto total presupuestado hasta la llegada de los equipos en tránsito. Una vez llegado al país los equipos y previa verificación de TEISA de los mismos en su laboratorio, se procederá a entregar al Cliente la totalidad del lote contratado y se emitirá en simultaneo la Factura Comercial Crédito a 15 días por 100% del lote de equipamiento contratado.

Pago de la factura de Anticipo: El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.

Pago de la factura por Equipos: El pago de esta factura se realizara por el 50% y se emitirá una nota de crédito por el 50% abonado en concepto de anticipo. El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.

6.3.- Servicios

Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito 30 días por el monto presupuestado por los servicios.

Pago: El pago de los Servicios se hará dentro de los plazos previstos por la factura previa confirmación del cliente de la realización de los servicios por su personal asignado.

En caso de que por razones atribuibles al cliente los servicios no puedan ser realizados dentro de los 30 días estipulados como máximo para cancelar la factura, el mismo deberá cancelar el 50% de la factura en concepto de adelanto por servicio/s a ser prestado/s, quedando el 50% del saldo por servicios a ser pagados cuando efectivamente se realicen los trabajos.

En caso de que por razones atribuibles a TEISA los Servicios contratados no estuviesen terminados dentro del plazo de 30 días estipulados para cancelar la factura, el cliente abonara la factura cuando TEISA haya culminado sus trabajos previa confirmación del cliente de la realización de los servicios por su personal asignado.

En cado de instalarse opcionales, o adicionales, serán administrados con modalidades de pagos y plazos de entrega independientes a este presupuesto, los cuales serán presupuestados a petición por escrito a TEISA

7.- Validez de la oferta: 15 Días

Sin otro particular les saludamos muy atentamente,

Carlos Coronel

Asesor Comercial

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH